



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4512/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°3749/24 de fecha 26 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, tendiente a determinar la efectividad de los hechos narrados en carta denuncia de fecha 18 de abril de 2024, por doña Islenia Ruiz Reyes, la cual se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo tendiente a determinar la efectividad de los hechos narrados en carta denuncia de fecha 18 de abril de 2024, por doña Islenia Ruiz Reyes, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Alejandra Carrillo Contreras**, R Abogada, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4512/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°3749/24 de fecha 26 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, tendiente a determinar la efectividad de los hechos narrados en carta denuncia de fecha 18 de abril de 2024, por doña Islenia Ruiz Reyes, la cual se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo tendiente a determinar la efectividad de los hechos narrados en carta denuncia de fecha 18 de abril de 2024, por doña Islenia Ruiz Reyes, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Alejandra Carrillo Contreras**, Abogada, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal